

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las once horas con dos minutos del tres de mayo de dos mil veintidós, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, en consecuencia existe quórum para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de este Tribunal; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-004/2022	Partido Encuentro Solidario Zacatecas	Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
2	TRIJEZ-RR-003/2022	Partido Encuentro Solidario de Zacatecas	Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Gloria Esparza Rodarte
3	TRIJEZ-PES-001/2022	Karen Betzabé Zapata Alba y Otros	Nicolás Castañeda Tejeda y Otro	Teresa Rodríguez Torres

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y del Magistrado el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantan la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-RR-003/2022, interpuesto por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas para controvertir el acuerdo de desechamiento emitido por la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador de clave POS/IEEZ/UCE/002/2022, elaborado por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las magistraturas presentes. Dicho proyecto de resolución se **aprueba** por **unanimidad** de votos de los Magistrados presentes. En consecuencia, en el **recurso de revisión 3 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se **revoca** el acuerdo de desechamiento dictado dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador de clave POS/IEEZ/UCE/002/2022, para los efectos precisados en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **ordena** al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que dé cumplimiento a la presente ejecutoria, lo informe a esta autoridad, debiendo remitir las constancias que así lo acrediten.

TERCERO. Infórmese a la Sala Regional Monterrey del cumplimiento a la sentencia SM-JE-20/2022 dentro de las veinticuatro horas posteriores a que se notifique la presente sentencia a las partes, remitiendo las constancias atinentes primero a través del correo institucional cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx; luego, por la vía más rápida, allegando la documentación en copia certificada.

El Magistrado Presidente ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración de este Pleno la ponencia de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres**, el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-001/2022, integrado con motivo de la queja interpuesta por Karen Betzabé Zapata Alba, Ana Carolina García Espinoza y Paulina Acevedo Díaz, en contra del Presidente del Comité Directivo Estatal y Coordinador de Administración y Finanzas, ambos del otrora partido político Encuentro Solidario, por la presunta comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, en su perjuicio, elaborado por la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres . Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las magistraturas presentes. Dicho proyecto de resolución se **aprueba** por **unanimidad** de votos de los Magistrados presentes. En consecuencia, en el **procedimiento especial sancionador 1 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se sobresee el procedimiento especial sancionador, respecto de la queja interpuesta por Karen Betzabé Zapata Alba y Ana Carolina García Espinoza, por violencia política contra las mujeres en razón de género, ante su desistimiento.

SEGUNDO. Se declara la **inexistencia** de la infracción atribuida al Presidente del Comité Directivo Estatal y Coordinador de Administración y Finanzas, ambos del otrora partido político Encuentro Solidario relativa a violencia política contra las mujeres en razón de género, en agravio de Paulina Acevedo Díaz, motivo del Procedimiento Especial Sancionador PES/IEEZ/UCE/018/2021, tramitado ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al no existir elementos para su acreditación.

El Magistrado Presidente ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Enseguida el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-JDC-004/2022, promovido por Nicolás Castañeda Tejeda, para impugnar la falta de respuesta de la Legislatura del Estado, a un escrito que presentó el pasado 9 de febrero alegando la violación a su derecho de petición en materia política, elaborado por la ponencia del Magistrado Presidente José Ángel Yuen Reyes. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las magistraturas presentes. Dicho proyecto de resolución se **aprueba** por **unanimidad** de votos de los Magistrados presentes. En consecuencia, en el **juicio ciudadano 4 de este año**, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas carece de competencia material para resolver el fondo del presente juicio ciudadano.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del promovente para que, de considerarlo procedente, acuda a defender sus intereses en la vía y forma que estime oportuna.

El Magistrado Presidente ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las once horas con catorce minutos del tres de mayo de dos mil veintidós, se da por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que es leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MAGISTRADO

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el tres de mayo de dos mil veintidós, DOY FE.-